ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DE 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DE 2026	
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COELLO TOLIMA “ESPUCOELLO E.S.P.” NIT: 809.006.200-9
CONTRATISTA	CLORQUIMICOS LTDA. NIT. 809.002.262-7 R.L. MARÍA NELSY FRANCO C.C. 38.247.423 DE ANZOÁTEGUI TOLIMA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE SEAN ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS “ESPUCOELLO E.S.P” DE COELLO - TOLIMA.
VALOR INCIAL DE CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($ 39.905.000) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO 001	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 39.875.000,06)
VALOR ADICION DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No. 001	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($19.918.300,13).
VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No. 001	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($59.685.000,18),
RUBRO	245010305
CDP	No. 012 del 16 enero del 2026
RP	No. 013 del 20 enero del 2026
CDP ADICION	No. 056 del 12 mayo del 2026
SUPERVISOR	JHONATAN ALEXANDER ROJAS GÓMEZ TÉCNICO OPERATIVO
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES, A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE COMITÉ No. 001	TRECE (13) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE OTRO SI MODIFICATORIO No. 001	VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE COMITÉ No. 002	ONCE (11) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA DE ADICION No. 001	DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos **CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.864.724 de Coello Tolima,** Actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coello "ESPUCOELLO E.S.P.", **JHONATAN ALEXANDER ROJAS GÓMEZ** Técnico Operativo de la de la Empresa de Servicios Públicos de Coello Tolima "ESPUCOELLO E.S.P.", en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **MARÍA NELSY FRANCO** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.247.423 de Anzoátegui Tolima como Representante Legal de **CLORQUIMICOS LTDA**, identificado con **NIT. 809.002.262-7**, en calidad de **CONTRATISTA,** firmantes del **Contrato de Suministro No. 009 de 2026**, que tiene por Objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE SEAN ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "ESPUCOELLO E.S.P" DE COELLO - TOLIMA.",** convenimos realizar la presente Adición, previa las siguientes consideraciones:

a. Que el día **20 de enero del 2026**, se suscribió **Contrato de Suministro No. 009 DEL 2026** entre las partes ya mencionadas y con el objeto de: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) QUE SEAN ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "ESPUCOELLO E.S.P" DE COELLO - TOLIMA.";** cuyo valor inicial pactado correspondió al valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($ 39.905.000) IVA INCLUIDO** en un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES, A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN.**

b. Que el día **24 de abril del 2026** se suscribió un **Acta de Otro Si Modificatorio No. 001** entre las partes ya mencionadas para el contrato ya mencionado; cuyo valor luego de un Balance realizado quedo en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 39.875.000,06) IVA INCLUIDO** sin realizar ningún ajuste al plazo de ejecución.

c. Que el Contrato de Suministro No. 009 DEL 2026 en la actualidad se encuentra vigente.

d. Que, en desarrollo de la supervisión y con base en el análisis del balance del contrato, se determinó la necesidad de adicionar recursos económicos, teniendo en cuenta que el consumo y requerimiento de insumos químicos para Potabilización del agua en las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) que son administradas por la Empresa de Servicios Públicos "ESPUCOELLO E.S.P" de Coello Tolima superaran las previsiones inicialmente establecidas.

e. Que la necesidad de las actividades adicionales fue presentada ante el comité correspondiente, el cual verificó y analizó la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de la adición contractual.

f. Que el supervisor del contrato verificó la necesidad de la adición, evidenciando que se requiere la adición presupuestal con el fin de garantizar la continuidad del suministro de insumos químicos para Potabilización del agua en las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) que son administradas por la Empresa de Servicios Públicos “ESPUCOELLO E.S.P” de Coello – Tolima en esta ocasión el Hidroxicloruro de Aluminio x 250 Kilos, indispensables para el adecuado tratamiento de dichas plantas de tratamiento de agua potable (PTAP).

g. Que, revisada la disponibilidad presupuestal y los requerimientos operativos, se hace necesario adicionar recursos al contrato conforme a las cantidades y valores establecidos en el balance presentado, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

h. Con base en el numeral (e) de la presente acta, se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($19.918.300,13) IVA INCLUIDO.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CLORO GRANULADO 70% X 45 GR KL QUIMPAC CAN	CANECA	3	$ 436,974.79	$ 1,310,924.37
2	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 250 KILOS CAN	CANECA	16	$ 928,571.43	$ 14,857,142.88
3	TRANSPORTE MERCANCIA	UND	3	$ 190,000.00	$ 570,000.00
SUBTOTAL					**$ 16,738,067.25**
IVA					**$ 3,180,232.78**
TOTAL					**$ 19,918,300.13**

i. En virtud de lo anterior, las partes consideran necesario **ADICIONAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: EL ALCANCE** lo cual incluye la adición de cantidades de algunos de los insumos mencionados en el contrato inicial y en efecto **MODIFICA CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO** por todo lo anterior acuerdan:

PRIMERO: **Modificar LA CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE,** así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CLORO GRANULADO 70% X 45 GR KL QUIMPAC CAN	CANECA	7	$ 436,974.79	$ 3,058,823.53
2	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 250 KILOS CAN	CANECA	49	$ 928,571.43	$ 45,500,000.07
3	TRANSPORTE MERCANCIA	UND	10	$ 190,000.00	$ 1,900,000.00
SUBTOTAL					**$ 50,458,823.60**
IVA					**$ 9,226,176.48**
TOTAL					**$ 59,685,000.18**

SEGUNDO: **ADICIONAR** el valor del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($19.918.300,13) IVA INCLUIDO,** Quedando el valor final del contrato así: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($59.685.000,18)**, **IVA INCLUIDO.**

TERCERO: **MODIFICAR** La **CLÁUSULA TERCERA** del **Contrato de Suministro No. 009 de 2026**, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor final del presente contrato será la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($59.685.000,18)**, **IVA INCLUIDO.** y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

CUARTO: Las demás cláusulas se mantendrán como se estipula en el contrato inicial siempre y cuando no contradigan lo descrito en la presente adición.

QUINTO: Será responsabilidad del contratista, adelantar la modificación de las garantías que amparan el contrato principal y ajustarlas al valor y plazo adicionado de ser necesario.

SEXTO: Que la adición aquí señalada estará amparada en certificado de disponibilidad No. 056 del 12 de mayo del 2026.

En consecuencia, se firma en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coello a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

POR LA ENTIDAD

ORIGINAL FIRMADO
ING. CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
GERENTE “ESPUCOELLO E.S.P.”

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
R.L. MARÍA NELSY FRANCO
C.C. No. 38.247.423 de Anzoátegui Tolima
CLORQUIMICOS LTDA
NIT. 809.002.262-7,
CONTRATISTA

POR LA ENTIDAD

ORIGINAL FIRMADO
JHONATAN ALEXANDER ROJAS GÓMEZ
TÉCNICO OPERATIVO
“ESPUCOELLO E.S.P.”
SUPERVISOR CONTRATO

Elaboro: Alejandra Rodríguez Zamora **ORIGINAL FIRMADO**
Apoyo a la Gestión

Revisó: Ana María Ortiz Ferro **ORIGINAL FIRMADO**
Asesor Jurídico “ESPUCOELLO” E.S.P.

Aprobó: Carlos Albeiro Vega Herrera **ORIGINAL FIRMADO**
Gerente “ESPUCOELLO” E.S.P.